



16 SEP 2019

RECIBIDO  
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO  
SECRETARIA

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0098-2019-JGTH-DGA-UNCP**

Huancayo, **21 AG. 2019**

**Visto**, el Informe N° 014-2019-OEU/UNCP de fecha 26 de junio de 2019 mediante el cual el jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que no existe en la base de datos del sistema de registro escalafonario, ni mucho menos existe documento legal (Resolución o Contrato de Trabajo) que haya generado vínculo contractual laboral entre la entidad y varios trabajadores por el periodo de setiembre a diciembre de 2018, razón por el cual imposibilita emitir Certificado de Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

**Que**, el artículo 28 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso y el artículo 30° del referido Decreto señala que el concurso de ingreso a la administración pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal;

**Que**, mediante Resolución N° 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 65° numeral 65.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; modifica la Resolución N° 1054-R-2017 DELEGANDO a la Jefatura de la Oficina de Gestión del Talento Humano la competencia de renovación de contratos de trabajo sujetos al Decreto Legislativo N° 276 y emitir el acto resolutorio correspondiente mediante "Resolución Jefatural";

**Que**, con Oficio N° 0535-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 11 de setiembre de 2018 esta oficina eleva la Relación de los ganadores del Concurso Público de Méritos N°002-2018-UNCP para cubrir plazas vacantes de personal administrativo contratado y profesional de la salud, con la finalidad que se disponga la emisión de la Resolución correspondiente, la cual no se materializó la contrata de los ganadores que integraron la "Lista de Elegibles";

**Que**, mediante Memorandos, la jefa de la Oficina General de Gestión del talento Humano insta a los ganadores del Concurso Público de Méritos N°002-2018-UNCP a iniciar sus labores el día 17 de setiembre de 2018, encomendándole a cumplir diligentemente cada una de sus funciones contempladas en el Manual de Organizaciones y Funciones, de acuerdo al cargo ocupado y otras labores asignadas por su jefe inmediato;

**Que**, estando documento de referencia en el visto mediante el cual la Unidad de Escalafón Universitaria, indica la falta de Acto Administrativo de Contrato de varios trabajadores, esta Oficina se ve en la necesidad de regularizar tales contratos debiendo ser desde el 17 de setiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 de los siguientes trabajadores que integran la lista de elegibles: Walter Humberto Rosales Pomachagua, Isabel Yeny Inga Quispe, Miguel Angel Torres Tembladera, Milagros Rosario Campos Torres;

**Estando** a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

**SE RESUELVE:**

**1° CONTRATAR** en vía de regularización, a los siguientes ganadores que integran la lista de elegibles del Concurso Público de Méritos N° 002-2018-UNCP, **a partir del 17 de setiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, bajo el D.L N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de las Remuneraciones del Sector Público:







# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## JEFATURA

### Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 6024- 6043

#### ...RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0098-2019-JGTH-DGA-UNCP

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO	DEPENDENCIA
01	WALTER HUMBERTO ROSALES POMACHAGUA	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
02	ISABEL YENY INGA QUISPE	STB	TECNICO EN LABORATORIO I	EE. AA. EL MANTARO
03	MIGUEL ANGEL TORRES TEMBLADERA	STC	CHOFER III	UNIDAD DE TRANSPORTES
04	MILAGROS ROSARIO CAMPOS TORRES	SAB	OFICINISTA I	UNIDAD CENTRAL DE ALMACÉN

**2º INSTAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*[Firma]*  
**Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo**  
JEFE DE LA OFICINA DE  
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

c.c. Rectorado / DGA / VRAC / VRINV / OCI / Of. Planificación E. y P. / Portal Web / Unidad de Presupuesto / Unidad de Empleo y Desarrollo Personal / Of. Organización y Métodos / Unidad de Escalafón Universitario (4) / Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Interesado (4) / Archivo

